PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Tunja, 16 de diciembre de 2022

CONTRATO No. 3853852 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y COLOMBIATEC S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. 3853852 DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y COLOMBIATEC S.A.S, cuyo objeto es: "Contratar la compra de equipos para impartir formación en los programas de biotecnología, robótica y línea steam enfoque postconsumo, utilizados por los aprendices de tecnoacademia itinerante, SGPS—"tecnoacademia itinerante Boyacá" en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Colombia - Boyacá - CEDEAGRO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Carlos Arturo López Sáenz**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR3853852**
TIPO DE CONTRATO	**Compraventa**
OBJETO	**"Contratar la compra de equipos para impartir formación en los programas de biotecnología, robótica y línea steam enfoque postconsumo, utilizados por los aprendices de tecnoacademia itinerante, SGPS—"tecnoacademia itinerante Boyacá" en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO"**

CONTRATISTA	Colombiatec S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Jeison Enrique Barón
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79695585 de Bogotá
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS (46.672.600)
FORMA DE PAGO	Consignación
PLAZO INICIAL	**Treinta días (30)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3622 del 29 de julio de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1594222 del 2022/02/04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de julio de 2022
FECHA DE INICIO	**04 de agosto de 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**03 de septiembre de 2022**
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	29 de agosto de 2022 05 de septiembre de 2022
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	01 de octubre de 2022 03 de octubre de 2022
OTROSÍ No. 3	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	01 de noviembre de 2022 03 de noviembre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS (46.672.600)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	09 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No3853852, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	**SI**			
2	Entregar los materiales bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.	**SI**			
3	El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.	**SI**			
4	Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el	**SI**			

	1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente ntregue los elementos a satisfacción.				
5	El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren efectuosos.	**SI**			
6	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.	**SI**			
7	l CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**SI**			

8	Asumir respecto de sus subcontratistas personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.	**SI**			
9	El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA	**SI**			
10	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	**SI**			
11	Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los	**SI**			

	anteriores.				
12	El contratista deberá garantizar una sesión de capacitación por parte de un Ingeniero Electromecánico, competente encargado y responsable del buen manejo, cuidado, limpieza, calibración, almacenamiento, embalaje y desembalaje de los equipos descritos en el numeral 7 del estudio previo.	**SI**			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829–2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	02 /08/2022
FECHA APROBACIÓN	04/08/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/07/2022	15/04/2023	$9.334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	15/09/2023	$9.334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	

No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en prórroga N°1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829–2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	05/09/2022
FECHA APROBACIÓN	06/09/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/07/2022	15/04/2023	$ 9.334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	15/09/2023	$ 9.334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en prórroga N°2, se efectuó la ampliación de las garantías en el

siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829–2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	05/09/2022
FECHA APROBACIÓN	06/09/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/07/2022	15/04/2023	$ 9.334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	16/10/2023	$ 9.334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en prórroga N°3, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829–2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2022
FECHA APROBACIÓN	04/10/2022

AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/07/2022	15/05/2023	$ 9.334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	16/10/2023	$ 9.334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en prórroga N°4, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829–2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	01/11/2022
FECHA APROBACIÓN	06/11/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/07/2022	15/05/2023	$ 9.334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	15/11/2023	$ 9.334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	

FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Colombiatec S.A.S., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

JEISON ENRIQUE BARON PATIÑO C.C. 79.695.585 de Bogotá, como representante legal de COLOMBIATEC SAS, con NIT 900.189.920-8, certifica que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar en las cuantías de Ley correspondientes.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El día 16 de diciembre se recibió el pedido completo, con las calidades exigidas en el contrato y con las cantidades completas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$46.672.600
VALOR TOTAL PAGADO	**0**
VALOR EJECUTADO	46.672.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	46.672.600)
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	**0**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $46.672.600

Cordialmente,

Carlos Arturo López Sáenz
Instructor G20/Supervisor

Elaboró: Carlos López
Revisó:

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión
f. Certificado de recibo a satisfacción
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato